

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Local en calle Alberto Sevilla, bloque segundo, bajo C, edificio «Inter Ronda». Vivienda, con superficie útil de 94 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 256, folio 39, finca registral 7474. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.759.338 pesetas.

2. Urbana. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa del local sito en la planta sótano del edificio «Inter Ronda», señalada con el número 41. Inscrición Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 277, folio 131, finca registral 7.448. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 904.060 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—52.714.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el número 36/1992, a instancia de la entidad «Moreira y Compañía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Domingo Martínez Martínez y la empresa «Martínez Lema e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y cuantía de 813.675 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado, sito en Curro da Prazza, número 1, segundo, Muros (La Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta: A celebrar el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 13 de enero de 1999, a las once treinta horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 15.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta y valor pericial

1. Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana número 1. Sótano destinado a garaje, en un edificio sito en San Cosme de Outeiro, de Outes; de superficie 300 metros cuadrados, que tiene su entrada o acceso por la pista o camino, al oeste de la edificación. Linda: Norte y sur, don Domingo Martínez Martínez, y fondo y este, doña María Martínez Rama. Cuota: 0,10 por 100. Inscrita al folio 133 del libro 94 de Outes, tomo 273 del archivo, finca número 11.911. Valor pericial de dicha mitad indivisa: 4.584.600 pesetas.

2. Urbana número 7. Desván en la segunda planta de un edificio en la parroquia de San Cosme de Outeiro, de Outes. Superficie, 65 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, camino y escaleras de acceso y, además, parcela segregada —finca registral número 12.046, de doña María del Carmen del Río Suárez—, y parcela segregada —finca registral número 12.151, de don Manuel López Candal—; espalda, este, terreno sobrante no edificado, terraza en medio y escaleras de acceso; derecha, norte, don Domingo Amigo Prol y escaleras de acceso y, además, parcela segregada —finca registral número 12.046, de doña María del Carmen del Río Suárez—, e izquierda, sur, terreno sobrante no edificado, escaleras y parcela segregada —finca registral número 12.046, de doña María del Carmen del Río Suárez—, y parcela segregada —finca registral número 12.151, de don Manuel López Candal—. Cuota: 0,10 por 100. Inscrita al folio 207 del libro 94 de Outes, tomo 273 del archivo, finca número 11.933. Valor pericial: 1.655.550 pesetas.

3. Urbana número 6. Piso vivienda señalado con la letra A, de la primera planta alta de un edificio en Cruceiro de Roo, de Outes. Superficie construida, 153 metros cuadrados; superficie útil, 137 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, patio de luces y hueco de escaleras; espalda, sur, terraza y después terreno sobrante no construido; derecha, este, doña Pastora Campos González, e izquierda, oeste, finca siguiente y hueco de escaleras. Lleva anejos el tendadero, de 3 metros 75 decímetros, este-oeste, y 1 metro 50 centímetros, norte-sur; adosado en la fachada posterior, al que se accede por una puerta en la cocina y un trastero, señalado con el número 3, en el desván, de 15 metros cuadrados, además, una terraza emplazada a sus espaldas de 15 metros de longitud este-oeste, y 3 metros de profundidad norte-sur. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita al folio 221 del libro 90 de Outes, tomo 260 del archivo, finca número 10.070. Valor pericial: 8.796.624.

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (La Coruña) a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Dolores Rolle Insua.—52.414.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Los Farrollos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001844393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Tierra, en los términos municipales de Griñón y Cubas de la Sagra, que constituye una unidad orgánica de explotación, constituida por las siguientes parcelas:

A) Tierra en los términos municipales de Griñón y Cubas de la Sagra, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 60 áreas 15 centiáreas. Está dividida en dos trozos por el camino de Ugena a Griñón, que linda: Uno de ellos al norte, con la raya de Griñón; al sur, con el camino de Serranillos; oeste, con el camino de Ugena a Griñón; este, con parcela número 119 del polígono Dos de Cubas. Y el otro